



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00800197- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación del Proyecto de Trabajo Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de Molina, Rodrigo DNI: 37087274, titulado: “El aprendizaje de la geomática. El caso de la Diplomatura Universitaria en Geomática Aplicada: Análisis y reflexiones sobre su implementación”, bajo la dirección de la Dra. Cecilia Martínez y la co-dirección de la Dra. Almendra Brasca Merlin; y

CONSIDERANDO:

Que Molina, Rodrigo ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos para la presentación de Proyecto de Trabajo Final previstos en el artículo 27º del Reglamento de la Carrera;

Que el Comité Académico de la carrera Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica manifestó su conformidad al proyecto;

Que Dra. Cecilia Martínez y Dra. Almendra Brasca Merlin cumplen todos los requisitos para asumir la dirección y co-dirección del mencionado trabajo final;

Que de acuerdo con el Artículo 27º del mencionado Reglamento corresponde designar los/as evaluadores/as encargados/as de dictaminar las condiciones de aceptación o rechazo de dicho proyecto;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR POR ADMITIDO el Proyecto de Trabajo Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica presentado por Molina, Rodrigo DNI: 37087274, titulado: “El aprendizaje de la geomática. El caso de la Diplomatura Universitaria en Geomática Aplicada: Análisis y reflexiones sobre su implementación”.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR a la Dra. Cecilia Martínez como directora y a la Dra. Almendra Brasca Merlin como co-directora del Trabajo Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica titulado “El aprendizaje de la geomática. El caso de la Diplomatura Universitaria en Geomática Aplicada: Análisis y reflexiones sobre su implementación”.

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR como evaluadoras que habrán de valorar los méritos del Proyecto de Trabajo Final a Mgter. Paola Roldan y Dra. Esther Galina.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

t.r.